

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2022/130 *Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2022, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.*

Anuncio

Don Pedro López Lériida, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber:

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 16 de diciembre de 2021, y publicado en el BOP n.º 240 de 20 de diciembre de 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica la Plantilla de Personal y el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Denominación	Euros
OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	673.000,00
2	Impuestos Indirectos	40.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	207.266,40
4	Transferencias Corrientes	674.060,00
5	Ingresos Patrimoniales	38.500,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	451.611,60
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO INGRESOS		2.084.438,00

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Euros
OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	718.380,62
2	Gastos de Bienes Corrientes y servicios	723.367,20
3	Gastos Financieros	4.040,00
4	Transferencias Corrientes	60.500,00
5	Fondo de Contingencia	5.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	568.150,18
7	Transferencia de Capital	5.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO GASTOS		2.084.438,00

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2022

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación de la plaza	Nº plaza	Grupo	Escala	Subescala clase	Observaciones
Secretaría	1	A1/A2	Habil.Nac.	Secretaria Interventora	1 Propiedad.
Aparejador	1	A2	Admon Especial	Tecnico Medio	1 vacante
Administrativo	2	C-1	Admon.Gral.	Administrativo.	1 Propiedad 1 vacante
Auxiliar Advo.	1	C-2	Admon.Gral.	Auxiliar.Advo.	1 Propiedad.
Vigilante municipal	2	C-2	Admon.Esp.	Serv.Espec.	1 Vacante 1 Propiedad
Gestor Auxiliar Servicios Administrativos	1	C-2	Admon.Esp.	Serv.Espec. Aux.Policía Local (Segunda actividad)	1 Propiedad

B) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

Denominación puesto de trabajo	Número de puestos	Grupo
Limpiadora T. completo	1	E
Auxiliar Advo.	1	C2
Conserje cementerio Municipal .y estación autobuses	1	E
Limpiadora T. parcial	1	C2
Jardineras T. parcial	2	C2
Oficial obras	1	E
Monitor Deportes	1	C2
Op.Serv.Muly(Elec)	1	C2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia ante el órgano jurisdiccional competente.

Jabalquinto, 12 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.